

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVIII

Hermosillo, Sonora. Lunes 27 de Julio de 1981.

Núm. 8

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

LEY No. 60, que clausura un período de Sesiones Ordinarias 2

ACUERDOS que autorizan al H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para vender un camión de volteo y de lo que se obtenga se amorticen los créditos de los recolectores de Bacobampo y Villa Juárez, Sonora 4

ACUERDO por medio del cuál se extiende en favor del C. Licenciado Gilberto Valenzuela Duarte, patente de aspirante de notario. 5

ACUERDO por medio del cual se extiende en favor del C. Licenciado Francisco Alfonso Corella Zamudio, patente de aspirante de notario 5

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Cristina Moreno Salcido y otros 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gonzalo Marban Betancourt 7

EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de David Durón Grijalba 7

EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Marcial Quintero Olivas 7

EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de María de Jesús Rivera de Paz 7

EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Plácido López Urbina 7

EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Carlos Peralta Parra 8

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Ignacio Gocobachi Mendoza 8

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Mercedes Martínez de Romero 8

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Eulalio Aguilar Valencia 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Javier Artee contra Alberto Tellez Moreno 9

EMPLAZAMIENTO a: David Alberto Guerrero Marentes, en Juicio Divorcio Necesario promovió Noelia Gallego Hernández en su contra 9

EMPLAZAMIENTO a: Manuel Angel Rodríguez Rodríguez en Juicio divorcio Necesario promovió María Cristina Gómez González en su contra 9

EDICTO en Juicio divorcio Necesario promovió Emerita Soto Velázquez de González contra Gregorio González Favela 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Nevárez Morales contra Benito Mares Borbón 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Nevárez Morales contra Leocadio Miranda López 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Marco A. Encinas Cajigas contra Sociedad de Producción rural San Francisco de Asis 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Anaya Fernández contra José Benjamín Vidal Esquer 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Rafael Ventura Armenta contra Fco. Márquez Ibarra 11

EMPLAZAMIENTO a Silvia Machado Armenta en Juicio Divorcio Necesario promovido por Angel Corral Cruz en su contra 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Juan Armando Ibarra Torres contra Marco Antonio Tellechea Granillo y otra 12

EMPLAZAMIENTO a Horacio Paredes Corral en Juicio divorcio necesario promovido por Aurora Carrisoza de Paredes en su contra 12

EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Enriqueta Gastélum Monge 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Ernesto Sa-

(Pasa a la Pág. 31)

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme
la siguiente L E Y :

N U M E R O 60.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

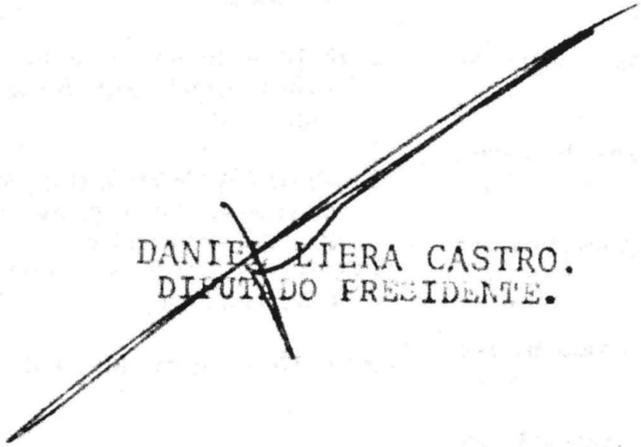
QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

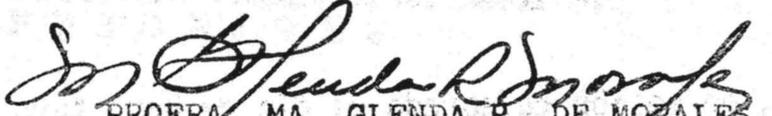
ARTICULO UNICO.- La XLIX Legislatura Constitucional del -
Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas las --
formalidades de estilo, su SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
correspondiente al SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

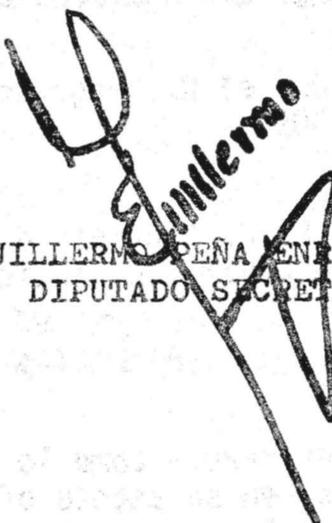
Comuníquese a quien corresponda.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a lo. de julio de 1981.

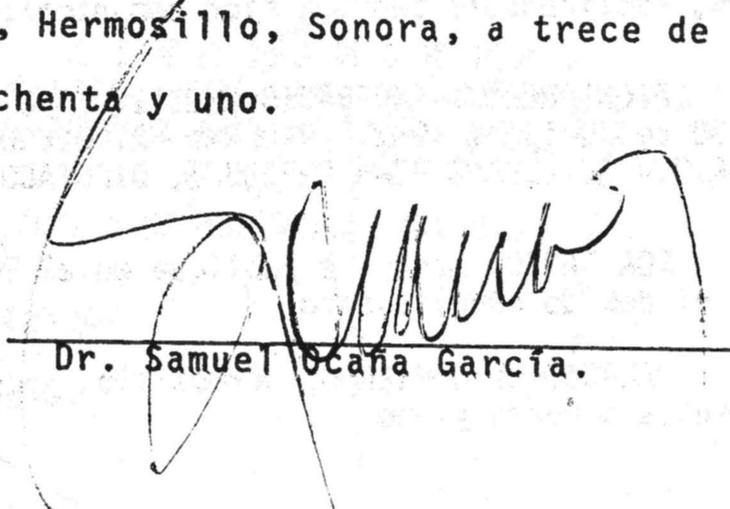

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO PRESIDENTE.


PROFRA. MA. GLENDA R. DE MORALES.
DIPUTADO SECRETARIO.

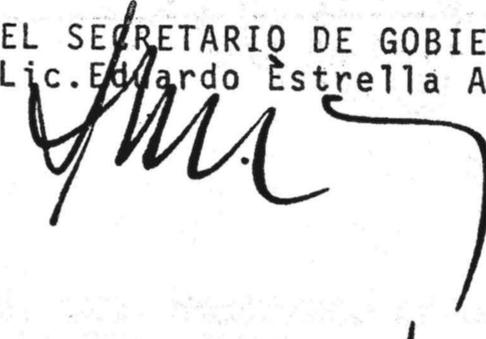

GUILLERMO PEÑA HENRIQUEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.


Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.



EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme los siguientes ACUERDOS:

"El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Presidente Municipal de ETCHOJOA, - Sonora, en su atento oficio número 2215 expediente 12/81 de fecha 11 de - junio del presente año, se le autoriza para que pueda vender 3 carros de - volteo (dompes) usados de que había venido disponiendo la Administración.

SEGUNDO.- Se autoriza al propio Ayuntamiento de ETCHOJOA, Sonora, -- para que con lo que obtenga de esta venta se amorticen los créditos de - los recolectores de Bacobampo y Villa Juárez.

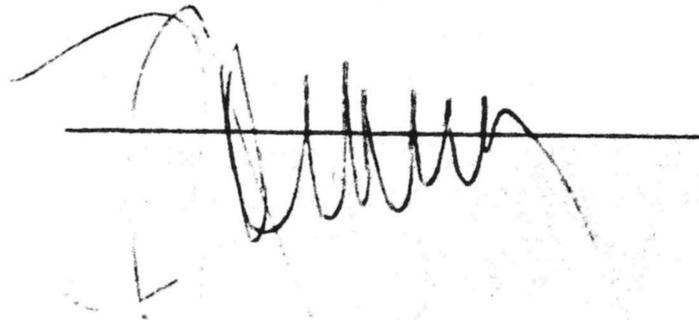
Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes; suplicándole tenga a bien comunicarlo al H. Ayuntamiento interesado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Hermosillo, Sonora, - a 30 de Junio de 1981.- PROFRA. MA. GLENDA R. DE MORALES, DIPUTADO SECRE-- TARIO.- GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS."

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Adolfo Estrella Acedo.



Hermosillo, Sonora, Méx., Julio 8 de 1981.

C. LIC.
GILBERTO VALENZUELA DUARTE.
P R E S E N T E .

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo de mi cargo — tiene a bien emitir el siguientes:

A C U E R D O :

Con fundamento en la facultad que le otorga el Ejecutivo de mi cargo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor del señor LICENCIADO GILBERTO VALENZUELA DUARTE, Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efectos de que proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus Artículos 96, 97 y 98.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO ESPECIAL, NO REELECCION.
EL GOBERNADOR GOBIERNO DEL EDO.

DR. SAMUEL OCANA GARCIA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. EDUARDO ESTRELLA GONDO.

Hermosillo, Sonora, Méx., Junio 30 de 1981.

C. LIC. FRANCISCO ALFONSO CORELLA ZANUDIO.
NOGALES, SONORA.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo de mi —

cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O :

Con fundamento en la facultad que le — otorga al Ejecutivo de mi cargo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor del señor LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO CORELLA ZAMUDIO, Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efectos de que proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece en sus Artículos 96, 97 y 98.

A TESTAMENTO.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESERVA.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.

DR. SAMUEL COARA GARCIA.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.
LIC. EDUARDO ESPERILLA ACEDO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO

DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Radicóse este Juzgado juicio Declarativo de Propiedad, inmueble, promovido CRISTINA MORENO SALCIDO y OTROS, a efecto que se declare que se ha convertido propietarios virtud prescripción predio sub-urbano, ubicado en la parte sureste esta ciudad, Hermosillo, Medidas y colindancias:

Superficie total 17,144.00 M2, Norte en 93 M.

empresa Textiles de Sonora; Sur, 120 M. Zona de Captación de Aguas, Este, en 170 M. Eduardo Ochoa, Oeste, 150.90 M. José Villa.

Antecedentes en Secretaría Primera, Juzgado Segundo del Ramo Civil, personas interesadas o considerarse con derecho, señalándose DIEZ HORAS SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para los efectos de la testimonial.

Junio 22 de 1981

C. Srio. Primero de Acuerdos

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

**JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

Radicóse Juicio Intestamentario, a bienes de Gonzálo Marban Betancourt, Exp. No. 1456-81, cítese a todos los que se crean con derecho herencia para que se presenten a juicio, a deducirlo. Junta de reconocimiento de herederos, señalándose NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Secretaria Segunda de Acuerdos
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

Julio 13 de 1981

1326—5—8

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO:

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor David Durón Grijalba Exp. No. 224/81. Convóquese quienes considerense derecho herencia. Y acreedores presentense juicio deducirlos junta herederos a las ONCE HORAS DEL DIA 7 AGOSTO PROXIMO.

C. Secretaria del Ramo Civil
C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

Agua Prieta, Sonora. Julio 10. de 1981

1327—5—8

**JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

Expediente No. 1036-81, radicóse Juicio In-

testamentario, Bienes de Marcial Quintero Olivas, denunciando Clara Quintero de Menchaca, convóquese quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlo a Juicio las TRECE HORAS DIA ONCE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO: Téngase lugar Junta de Herederos.

Hermosillo, Son. a Julio 9 de 1981

C. Sria. Segunda de Acuerdos

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1328—5—8

**JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 1024/81, denunciado por Inocencio Paz a bienes de María de Jesús Rivera de Paz cítese presuntos herederos y acreedores, junta celebraráse DOCE HORAS DIECINUEVE AGOSTO AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

1329—5—8

**JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO:

Expediente No. 426/81.

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Placido López Urbina. Cítese a personas considérense derecho herencia y acreedores, Junta Herederos verificaráse LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO

DEL AÑO EN CURSO.

6 de Julio de 1981

El Secretario Segundo de Acuerdos

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

1330—5—8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Intestamentario a bienes de Carlos Peralta Parra:

Por auto junio diecinueve, de 1981, túvose radicado juicio referencia convóquese quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlos. DOCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO AÑO CURSO. Expediente No. 1412/81.

Julio 10. de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA

1331—5—8

JUZGADO MIXTO

PRIMERA INSTANCIA,

HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

Ignacio Gocobachi Mendoza promovió Juicio Declarativo de Propiedad 423/81 fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble:

Lote 31 Cuadrilátero XXIV Ex-Colonia Etchojoa superficie 3-06-00 Has. siguientes colindancias:

Norte, 164.64 Mts. Lote 32; Sur, 164.64 Mts. Línea Cuadrilátero; Este, 184.64 Mts. Epitacio Trinidad Luzania; Oeste, 184.64 Mts. Vicente Navarro Gastélum.

Testimonial celebraráse NUEVE HORAS

DIA CATORCE AGOSTO PROXIMO.

7 Julio 1981

Srio. Primero Acuerdos

C. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

1332—5—8—11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE

AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

Juicio Declarativo de Propiedad, promueve Mercedes Martínez de Romero. Expediente 140/81. Adquirir prescripción adquisitiva terreno sito en población de Fronteras, Sonora, en el municipio del mismo nombre. Superficie 19.781 metros cuadrados. Siguietes colindancias: Norte: propiedad Ramón Elías y H. Ayuntamiento; Sur: Ave. Cuarta; al Este: Avenida Rodríguez; Oeste, Manuel Romero Othón. Señalándose efecto recibir testimonial las ONCE HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO PROXIMO.

El Secretario del Ramo Penal
En Funciones de lo Civil

C. RODOLFO VALDEZ ENRIQUEZ

1333—5—8—11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Radicóse este Juzgado Juicio Declarativo de propiedad, inmueble promovido por Eulalio Aguilar Valencia, a efecto de que se declare que se ha convertido propietario virtud prescripción predio urbano, ubicado en Callejón Aguazarca No. 69 entre Alberto Gutiérrez y Othón Almada Colonia Olivares esta ciudad, medidas y colindancias:

Una superficie 218.75 M2, Norte, 17.50 M, Sr. Manuel Calderón, Sur, 17.50 M. con Jesús Bojórquez, Este, 12.50 M. Javier Rivera, Oeste, 12.50 M. Callejón Aguazarca.

Antecedentes a vista en Secretaría Segunda del Juzgado Tercero del Ramo Civil personas interesadas o considerarse con derecho señalándose DIEZ HORAS OCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para los efectos de la testimonial

Junio 26 de 1981

C. Secretario Segundo de Acuerdos

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX

1334—5—8—11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Convocatoria Remate: Primera Almoneda:

Juicio Ejec. Merc. Exp. 1551/80, promovió Javier Artee Vs. Alberto Telles Moreno, señaláronse DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en primera almoneda siguiente bien;

Terreno y construcciones localizado en Calle Mártires de Cananea, marcado con el No. 14, superficie 200 M2, siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con calle Mártires de Cananea; Sur, 10.00 Mts. con Lote 31; Este, 20.00 Mts. con lote No. 15; Oeste 20.00 Mts. con lote No. 13.

Sirviendo base remate la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N., precio del avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Junio 20 de 1981

C. Secretario Primero de Acuerdos

FCO. JAVIER GAONA LACARRA

1339—6—7—8

JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento a: David Alberto Guerrero Marentes.

Expediente 197/81 auto diecisiete marzo, admitiose demanda O.C. Divorcio Necesario, promovido por Noelia Gallego Hernández, en contra de usted, emplácesele conteste demanda término cuarenta días partir última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado.

H. Nogales, Son., a Marzo 25, 1981

El C. Secretario Primero

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO

1340—6—7—8

JUZGADO MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA

CANANEA, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento de Manuel Angel Rodríguez Rodríguez.

Radicóse Juicio Divorcio Necesario, mándale María Cristina Gómez González, protestando ignorar el domicilio, mándase emplazarlo edictos, conteste demanda Treinta Días, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias traslado esta Secretaría; proviniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales háransele conforme a derecho. Exp. No. 151/81

Cananea, Sonora, a 2 de Junio de 1981

Secretaria del Ramo Civil

C. LUCIA GARCIA DIAZ

1341—6—7—8

JUZGADO SEGUNDO

DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) Expediente No. 623/81, promovido Emérita Soto Velázquez de González, contra Gregorio González Favela. Ordenóse emplazar edictos por ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra, término cuarenta días partir última publicación edictos. Dejándose a su disposición secretaria este Juzgado copia demanda y demás documentos. Apercebida deberá señalar domicilio en término concedido esta ciudad donde oír notificaciones, apercebido de no hacerlo así, subsecuentes y aun personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Son. Abril 29 de 1981

El Primer Secretario

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ

1342—6—7—8

JUZGADO PRIMERO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejec. Merc. promovido por José Nevárez Morales, Vs. Benito Mares Borbón Exp. 1391/75 se ordenó remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble:

Un motor Marca G-M, Motor Diesel, Modelo 471, de 55 caballos de fuerza, para levantar agua, equipado con polea, serie número 11-111-y 156210; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) remate verificativo local de este Juzgado el DIA CUATRO

DE AGOSTO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son. Julio 10 de 1981

El Primer Secretario

JUAN ANASTASIO GONZALEZ

1354—6—7—8

JUZGADO SEGUNDO

DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CAJEME, SONORA.

EDICTO:

Expediente No. 376/80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido José Nevárez Morales, contra Leocadio Miranda López; ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente bien un Pick-Up, marca Ford, Modelo 1967, Motor y Serie No. AFLJGY27713 regular estado conservación. Remate verificarse local este Juzgado TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTIOCHO AGOSTO AÑO EN CURSO. Convóquense postores y acreedores, siendo postura legal dos terceras partes de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Cd. Obregón, Son. Julio 9 de 1981

El Segundo Secretario

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ

1364—7—8—9

JUZGADO TERCERO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 722/81, promovido por Marco A. Encinas Cajigas Vs. Sociedad de Producción Rural San Francisco de Asis, señalándose ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CUR-

SO, tenga lugar Primera Almoneda remate siguiente bienes:

Tractor Ford, modelo 9600, Serie C-487631, motor H025004.

Tractor modelo 5000 marca Ford, serie HC481525 motor E776417, equipado con jalón, toma fuerza 540 revoluciones minuto.

Sirviendo base remate: \$250,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

1365—7—8—9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 613-81, promovido por Francisco Anaya Fernández Vs. José Benjamín Vidales Esquer, señalándose DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO AGOSTO PROXIMO. Téngase lugar este Juzgado, remate primera Almoneda siguiente bien embargado.

Automóvil Marca Ford, Tipo Fairmont Elite, Modelo 1981, Color paja, número Motor AF91XY-41117, Registro Federal de automóviles No. 5060352.

Sirviendo base remate \$249,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio avalúo pericial y postura legal. Hágase publicación, convocándose postores.

13 de Julio de 1981

C. Srio. Primero de Acuerdos.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

1366—7—8—9

JUZGADO PRIMERO

DEL RAMO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Convocatoria de Remate. Primera Almoneda:

Juicio Ejec. Merc. Exp. 1798-80, promovió Rafael Ventura Armenta, Vs. Fco. Márquez Ibarra, señaláronse DOCE HORAS VEINTE AGOSTO PROXIMO, tenga lugar este juzgado remate siguiente bien:

Automóvil Volkswagen Sedán, Modelo 1974, dos puertas, color azul, serie 1142106065, Registro Federal Automóviles 2788015, Placas de Circulación VTH-689 presente bienio.

Sirviendo base remate: \$27,000.00 M.N., precio avalúo pericial fijado por perito este Juzgado.

Mayo 21 de 1981

C. Sria. Segunda de Acuerdos

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1367—7—8—9

JUZGADO PRIMERO

DEL RAMO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

Por medio de este edicto se emplaza a la señora Silvia Machado Armenta, de demanda de Divorcio Necesario entablada en su contra, Angel Corral Cruz, Expediente 1013/79 para que un termino de treinta días a partir fecha última publicación este edicto, conteste demanda entablada su contra o ponga excepciones tuviere y señale domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones, apercibida no hacerlo así, subsecuente notificaciones aun personales, se harán estrados Juzgado. Copias simples tra-

slado, quedan su disposición secretaria este Juzgado.

Cd. Obregón, Son. 27 de Junio de 1979.

C. Primer Secretario

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO

1368—7—8—9

JUZGADO CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA.

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil No. 245-81, promovido Lic. Juan Armando Ibarra Torres, endostario procuración Bancomer, S.A., contra Marco Antonio Tellechea Granillo y Adelaida Rodríguez de Tellechea, auto dos julio, año en curso, ordenóse sacar remate primera almoneda, siguientes bienes:

Fracción solar 178 y construcciones, manzana 101, Colonia Reforma, Fundo Legal esta ciudad, superficie 120.22 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 11.45 metros fracción mismo solar 178; Sur, 11.45 metros, fracción mismo solar; Este, 10.50 metros calle Talamante y Oeste, 10.50 metros fracción mismo solar.

Un vehículo tipo Pick-up, marca Dodge, modelo 1980 color blanco con beige, placas de circulación particulares del Estado Sonora No. UW-3449.

Almoneda celebraráse DIEZ HORAS VEINTE AGOSTO PROXIMO siendo postura legal que cubra dos terceras partes la cantidad sirvió base inmueble Novecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional y Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional valor mueble y cubra dos terceras partes esta cantidad.

Srio. Civil

P.D. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS

1369—7—8—9

JUZGADO SEGUNDO

**DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.
 EDICTO:**

Emplazamiento a: Horacio Paredes Corral.

Auto fecha Julio Primero año en curso, radicado Juicio Divorcio Necesario, promovido por Aurora Carrisoza de Paredes Vs. Horacio Paredes Corral Expediente No. 561/81 protestando ignorar domicilio emplazo medio edictos para que dentro término de treinta días partir última publicación produzca contestación y oponga excepciones y defensas que tuviera que hacer valer, quedando copias traslado su disposición Secretaría Juzgado, previniéndoles designen domicilio esta ciudad donde oír notificaciones apercibimiento. Art. 171 fracción I y VI del Código de procedimientos Civiles Requiriéndoles a Horacio Paredes Corral.

Hermosillo, Son. Julio 3 de 1981

C. Srio. Primero de Acuerdos

FCO. JAVIER GAONA LACARRA

1370—7—8—9

JUZGADO TERCERO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 1432/80, denunciado por Juan Quintero Gastélum a bienes de Enriqueta Gastélum Monge; cítese al señor Tomás Quintero, comparezca este tribunal junta de herederos, celebraráse DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

1385—8

JUZGADO TERCERO CIVIL**HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1011/80, promovido por Lic. Ernesto Salazar Torres Vs. Jesús Alberto Cárdenas Ramírez; fijándose **DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE AGOSTO AÑO EN CURSO** tenga lugar primera almoneda remate siguiente bien:

Lote y construcción, ubicado Calle No Reelección 14 Pte. Superficie 137.00 Mts., cuadrados siguientes colindancias:

Norte: Prop. Manuel Rodríguez; Sur, Calle No Reelección; Este, Prop. de Joaquín Barceló; Oeste, Prop. Juan Pedrazzin.

Sirviendo base remate: \$320,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

1386—8—9—10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL**HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

Por auto Junio once año curso, tívose radicado juicio (Div. Nec. promovido por Aurelia Parra Ramírez, contra Pascasio García Exp. 548/81 protestando ignorar domicilio emplácese para dentro de cuarenta días a partir última fecha publicación conteste demanda. Señale domicilio donde oír y recibir notificaciones apercibimiento legal. Su disposición copias traslado Secretaría Segunda.

Hermosillo, Son. Junio 17 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA

1387—8—9—10

JUZGADO SEGUNDO**DEL RAMO CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE:****CAJEME, SONORA****EDICTO:**

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo Propiedad) Expediente 1139/79, promovido Guadalupe Cuén Vda. de Vázquez acreditar posesión lote ubicado población Cócorit, Municipio Cajeme, consistente en solar No. 236 Manzana 7, Cuadrilátero tercero, fundo legal Cócorit, Río Yaqui, Sonora, superficie 1000 Mts. cuadrados, colindando norte, 20 Mts. solar No. 237, propiedad Wenceslao Ortiz Valenzuela, Sur, 20 Mts. Calle Constitución: al este, 50 Mts. con solar No. 234 propiedad Margarita Vda. de Apodaca. Citense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos testimonial verificarse las **ONCE HORAS DIA DOCE AGOSTO AÑO EN CURSO**.

Cd. Obregón, Son. Junio 29 de 1981

El Primer Secretario

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ

1388—8—10—12

JUZGADO PRIMERO**DEL RAMO CIVIL DEL****DISTRITO JUDICIAL DE****CAJEME, SONORA.****EDICTO:**

Juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Henry Meza, denunciado por Nora Elena Meza de Guardado, junta herederos verificarse local este Juzgado **DOCE HORAS DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**. convóquense quienes creáense derecho herencia presentarse deducirla, expediente

número 1363/81.

Cd. Obregón, Son. a 10 de Julio de 1981

Primer Secretario

C. JUAN ANASTACIO GONZALEZ

1390—8—11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE

GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

Juicio Intestamentario a bienes de Manuela Díaz Cruz convócase quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlos términos artículo 771 código de procedimientos civiles, junta herederos celebraráse ONCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO PROXIMO este Juzgado. Expediente 876/81.

Guaymas, Son., Junio 12 de 1981

El Secretario Segundo de Acuerdos

C.P.D. JESUS GUILLERMO
BAYLISS BERNAL

1391—8—11

JUZGADO SEGUNDO

DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Intestamentario a bienes de Guillermo Barrera Rizo.

Por auto Junio doce de junio de 1981, túvose radicado juicio referencia, convóquese quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlos. DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE

AGOSTO AÑO EN CURSO. Exp. 1222/81.

Junio 16 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA

1392—8—11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

EDICTOS:

Auto: Diecinueve de Junio de 1981, radicóse Juicio Intestamentario, a bienes de Cliseria Manjarrez de Garzón, promovido por Hortencia Garzón Manjarrez, convócase herederos y acreedores, comparezcan este Juzgado deducir derechos junta celebraráse DIA DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS. Exp. No. 655/81.

H. Nogales, Son., a 23 de Junio de 1981

El C. Secretario Primero

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO

1393—8—11

JUZGADO SEGUNDO

DEL RAMO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Radicóse en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Molina Mendoza, Expediente 82/79, convócase a quienes se crean con derecho herencia y acreedores para que se presenten deducir sus derechos. Junta herederos tendrá lugar en local este juzgado DIA VEINTICINCO AGOSTO PROXIMO, A

LAS DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Son. a 2 de Julio de 1981

El Segundo Secretario

ROBERTO ZAMORA LOPEZ

1394—8—11

JUZGADO TERCERO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Sr radicó Juicio Intestamentario, Exp. 1432/80 denunciado por Juan Quintero Gastelum, cítese presuntos herederos y acreedores, junta celebrarse este Juzgado DIEZ HORAS, CATORCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, 29 de Junio de 1981.

Secretaria Segunda Acuerdos

IRMA ALICIA MILLAN FELIX

1395—8—11

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,

NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

Este Juzgado radicóse Juicio sucesorio testamentario bienes Margarita Soto Vda. de Yocupicio, expediente No. 594-81, citanse personas creáanse con derecho herencia y acreedores. Junta herederos será DIEZ HORAS VEINTIUNO AGOSTO, AÑO CURSO.

La Secretaría de Acuerdos

SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS

1396—8—11

JUZGADO PRIMERO

DEL RAMO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CAJEME, SONORA.

EDICTO:

Jurisdicción Voluntaria, (Declarativo de Propiedad) información de dominio Exp. 1370/81 promovido Yolanda Domínguez Cortez, acreditar posesión predio urbano ubicado en Lote 3, y Fracción Sur Lote 4, Manzana 38, Esperanza, Sonora, superficie 646 Mts.2 terreno baldío, siguientes medidas y colindancias: al Norte 40.00 Mts. con fracción norte del mismo Lote 4, al Sur igual medida con Lote 2, este en 16.15 Mts. con Lote 18 y Fracción del Lote 17 de la Manzana 38 y Oeste igual medida con Calle Ignacio Zaragoza. Testimonial celebraráse este Juzgado DIEZ HORAS 8 SEPTIEMBRE PROXIMO. Citense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., 14 Julio 1981

C. Secretaria Segunda

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

1397—8—11—14

JUZGADO MIXTO

DE PRIMERA INSTANCIA

SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO:

Eduardo Ruiz García, Alejandro Hurtado Aguayo, Jesús Galindo Barrios, Cosme Barrios García, Aurora García de Barrios, Roberto Quintana, Luis Quintana Amaya, Guadalupe García, Guillermo Gutiérrez Busani, Adelina García, José Angel Calderón, Luis Calderón Trujillo, Javier Calderón Trujillo, Ramón Calderón Trujillo, José Angel Coronado, Rosendo Soto Coronado, Francisco Torres Pacheco, Eduardo Ruiz Pacheco, Eduardo Rascón García, Leocadio Madrid Barrios, Tomás Barrios

Ruiz, Severiano Córdova, Manuel Córdova Galindo, Guillermo Galindo Galaz, Hermes Biebrich Torres, Alfonso López García, Francisco López, Carlos Rascón García, Ramón Madrid Barrios, Rafael Madrid, Carlos Acedo Guevara, Fernando Flores García, Angel Madrid Barrios, Conrado Valenzuela Galindo, Estela Galindo Guevara, Adela López, Guadalupe Madrid García, Gilberto Ruiz Jiménez, Antonio Rascón, Rodolfo Córdova, Jesús Quijada H., promovieron este Juzgado Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad, fin declárese prescrito su favor terreno La Tasajera, ubicado Municipio Sahuaripa, Sonora, con superficie 7,000-00-00 Hectáreas agostadero, siguientes colindancias: Norte, terreno Corral Agua Caliente y Sierra Los Chinos ocupan señores Conrado Valenzuela Galindo y Gilberto Valenzuela Duarte; Sur, terreno San Felipe, ocupa Guillermo Coronado Madrid y Socios; Este, terreno El Babiso y Los Bajfos, ocupan herederos finado Manuel R. Hurtado; Oeste, terreno el Infiernito y Batacomachi, ocupan señores José Angel Calderón Martínez y Ambrocio Córdova Valencia, respectivamente. Juez señaló DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO AGOSTO PRESENTE AÑO, tenga lugar prueba testimonial éste Juzgado.

Sahuaripa, Son., a 10 de Julio de 1981

Secretaría del Juzgado

C. PATROCINIA

MARTINEZ C. DE RUIZ

1393—8—11—14

JUZGADO TERCERO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Exp. 1183/81, hacése conocimiento público, Lourdes Ortega, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar se ha convertido prescripción positiva superficie total 500.00 Mts., cuadrados en calles sin nombre ésta ciudad, siguientes colindancias:

Norte: 50.00 Mts., calle sin nombre; Sur; 50.00 Mts. posesión Mercedes Robles; Este, 10.00 Mts., calle sin nombre; Oeste, 10.00 Mts., posesión Oscar H. Nenninger.

Recibáse información testimonial DOCE HORAS DIECINUEVE AGOSTO AÑO EN CURSO.

Srio. Primero de Acuerdos

C. HECTOR MANUEL BOJORQUEZ

1405—8—11—14

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Subdirección de Terrenos Nacionales, con el Oficio No. 476692 de fecha 15 de Abril de 1981, me ha autorizado para que de conformidad con lo establecido por la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL PAPAÑO", con una superficie aproximada de 500-00-00 Hectáreas, con Expediente No. 55347, solicitada por el C. RAUL GASTELUM VALLE, localizado en el Municipio de TUEBTAMA ESTADO DE SONORA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terreno de Propiedad Particular denominado "LA PAPAÑO" Posesión de Eneas. Gastelum Quiros.

- AL SUR: Terreno de Presunta Propiedad Privada denominado "TERRENO DE VALLE" Posesión de Arturo Arellano - Tapia.
- AL NORTE: Terreno de Presunta Propiedad Privada denominado "EL ALAMO" Posesión de Arturo Arellano Tapia, Mag de Valle y Victor Valle Arellano; Terreno de Presunta Propiedad Privada denominado "EL ALAMO" Posesión de Oscar Pasqueira Echeverría; Terreno de Presunta Propiedad Privada denominado "LA PIEDRA ROSA" Posesión de Eusebio Castañón Quiroz.
- AL OESTE: Terreno Presunta Nacional posesión de Juan de Dios Castañón Orof, Terreno Presunta Nacional denominada "SAN LUIS", Posesión de Jesús Orof Elgueta.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusivo de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demosías del 30 de Diciembre de 1930, se manda publicar este Aviso de Deslinde en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TUMAYAMA, ESTADO DE SONORA, y en los papeles públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en Calle Principal # 4 en esta Ciudad de Pitiquito, Estado de Sonora, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no comparezcan al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Pitiquito, Son., a 12 de Mayo de 1981.

A T E N T A M E N T E:
SUPLENTE EFECTIVO, JOSE REBECCO.
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA.

C. ING. RUBEN MARTINEZ MUÑOZ
(DORR-200812)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Subdirección de Terrenos Nacionales, - con el Oficio No. 476687 de fecha 15 de Abril de 1981, me ha autorizado para que de conformidad con lo establecido por la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LOS PILARES", con superficie aproximada de 500-00-00 Hectáreas, con Expediente No. 38972, solicitado por el C. ANTONIO CAÑEZ ESCALANTE, localizado en el Municipio de ALTAR, ESTADO DE SONORA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terreno Presunto Nacional denominado "LOS RANCIOS" posesión de Rodolfo Zepeda.

AL SUR: Terreno de Propiedad Particular posesión de Simón Zepeda.

AL ESTE: Terreno Presunto Nacional denominado "LA RINCONADA" posesión de Luz Imelda Cárdenas; Terreno Presunto Nacional posesión de Bettina Pompa de Campuzano.

AL OESTE: Terreno de Propiedad Particular denominado "REPRESO EL JANEÑO" posesión de Rogelio Zepeda; Terreno de Propiedad Particular denominado "EL OLMARRON" posesión de Carmen Jáquez de Sotelo.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se manda publicar este Aviso de Deslinde en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal en Altar, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites desarritos, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el Suscrito con domicilio en Calle Principal No. 4 en esta ciudad de PITIQUITO, ESTADO DE SONORA, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no acudan al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Pitiquito, Son., A 15 de Mayo de 1981.

A T E N T A M E N T E:
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE
 TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA.

C. ING. ROSEN DOMINGUEZ MUÑOZ
 (DOR-200812)

AVISO DE DESLINDE DE RESERVA DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 476365 de fecha 14 de Abril de 1981, me ha autorizado para que de conformidad con lo establecido por la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL CHANATE", con superficie aproximada de 1,300-00-00 Hectáreas, con Expediente No. 20590, solicitado por el C. LEONARDO ZAZUETA MORALES, localizado en el Municipio de ALTAR, ESTADO DE SONORA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terreno de Propiedad Particular denominado "LA LAGUNA", condueños.

AL SUR: Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA TINAJA" posesión de Alberto Cárdenas; y terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "BATIMOTE", posesión de Vicente Escalante.

AL ESTE: Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "POZO DURO", posesión de Vicente Escalante.

AL OESTE: Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "PUERTO COLORADO", posesión de Gustavo Zazueta.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se manda publicar este aviso de deslinde en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el periódico de mayor circulación EL IMPARCIAL, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Altar, Estado de Sonora, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en Calle Principal # 4 en esta ciudad de PITIQUITO, ESTADO DE SONORA., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Pitiquito, Sonora, a 13 de Mayo de 1981.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA.

C. ING. RUBEN DOMINGUEZ MUÑOZ
(DOLR-200812)

=====

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.-

=====

La SUB'DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 298742 de fecha 12 de Mayo de 1980, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL ALAMITO", con superficie aproximada de 500-00-00 Has., con el Expediente No. 111960, solicitado por el C. MANUEL CHAVEZ BANDA, ubicado en el Municipio de BAVISPE, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "Santa Rosa", de Edmundo Trahín Almeida.
- AL SUR: Predio "El Norteño", solicitado por Marciano Chávez Rodríguez.
- AL ESTE: Predio "El Norteño", solicitado por Marciano Chávez Rodríguez.
Predio "Santa Rosa", de Edmundo Trahín Almeida.
Predio "Ojo del Monte", de Jesus Olivares Dórame.
- AL OESTE: Predio "El Internacional", de Rogelio Córdova.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BAVISPE, ESTADO DE SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las Personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los Límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Calle Zaragoza No. 17, esquina con la Calle Morelos de la Ciudad de Moctezuma, Sonora, a acreditar sus Derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Moctezuma, Sonora, a 2 de Junio de 1981.



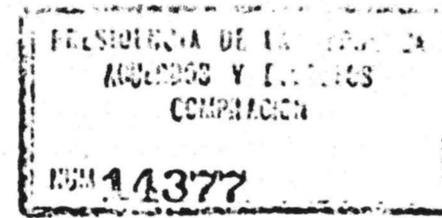
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN MOCTEZUMA, SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
COMISION DESLINDADORA DE TERRENOS NACIONALES
PARA ESTUDIOS Y DESLINDES

C. ING. JOSE LUIS CAMERUN GUERRERO.
(CAGL-550924)



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA



V I S T O para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "OQUITOA", Municipio de Oquitoa, Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Mediante escritos de fechas 30 - de junio de 1938 y 20 de diciembre de 1961, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Segunda Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente - respectivo, publicándose las solicitudes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los días 23 de julio de 1938 y 21 de abril de 1962, mismas que surten efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido - por el Artículo 220 del Código Agrario derogado correlativo del Artículo -- 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a - cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 64 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO. - Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 28 de agosto de 1979, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado quien dictó su Mandamiento el día 3 de diciembre de 1979, en los términos siguientes: "... PR

MERO. - La solicitud de Ampliación de Ejido promovida por los vecinos - - del poblado denominado "OQUITOA", Municipio del mismo nombre, Estado - de Sonora, se hizo con apego a derecho. SEGUNDO. - Se amplía el grupo pe- tionario, con una superficie de 8,336-00-00 Has., de agostadero riego, de presunta Propiedad Nacional, debiendo ser el aprovechamiento en forma co- munal para los 64 capacitados más la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, pasando a los beneficiados con todos sus usos, - derechos y costumbres. TERCERO. - La superficie propuesta se localizará de conformidad con el plano proyecto que se apruebe. . ." Se ejecutó total- mente dicho Mandamiento en fecha 3 de diciembre de 1979.

RESULTANDO TERCERO. - Revisados los antecedentes y - analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó - al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 11 de mayo de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie de - 7,189-28-00 Has., de agostadero, para beneficiar a 93 capacitados dándo- se la posesión definitiva el 18 de diciembre de 1924. Por Resolución Presi- dencial de fecha 18 de marzo de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año, se concedió al poblado que nos -- ocupa por concepto de Ampliación de Ejido una superficie total de - - - - - 132-00-00 Has., de riego, para beneficiar a 98 capacitados, dándose la po- sesión definitiva el 23 de junio de 1936. Mediante oficio No. 35 de fecha 9 - de enero de 1979, la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Manuel Gámez Navarrete, para que se trasladara al poblado que nos ocupa y ejecu- tara los trabajos establecidos en la Fracción II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comisionado que rindió su informe mediante oficio sin número de fecha 4 de junio del mismo año, del que se desprende lo siguiente: Que los trabajos topográficos consistieron en hacer una - orientación solar para determinar los rumbos de los lados por medirse, en

seguida se midió todo el terreno presunto Nacional que colinda con el Ejido, hasta la colindancia con los predios de propiedad particular, en la parte -- sureste de la estación 112 a la 124, se midió a través de terreno presunto -- Nacional, porque para seguir los linderos de los predios ahí localizados el terreno es bastante difícil por ser accidentado, pero como se encuentra -- cercado y los propietarios presentaron sus planos y estos coincidieron en todos los puntos que fueron tocados por la poligonal levantada, los trabajos antes mencionados tuvieron un desarrollo de 59,654 metros y 184 vértices. Terreno presunto Nacional, con una superficie de 2,566-00-00 Has., de -- agostadero árido, mismo que se encuentra en posesión de los solicitantes. Terreno presunto Nacional, con una superficie de 5,770-00-00 Has., de -- agostadero árido, que se encuentra en posesión de los solicitantes.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el 18 de septiembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el derecho del poblado peticionario para obtener la Segunda Ampliación de su Ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican más de 10 capacitados -- que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades -- y las que les fueron concedidas por Dotación de Tierras y Primera Ampliación de Ejido están totalmente aprovechadas conforme al Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Segunda Ampliación de Ejido solicitada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley de la Materia, resultando de acuerdo con lo anterior, 64 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1. -- Gabriel Chaira Martínez, 2. - Antonio Burruel Reyna, 3. - Alfonso Cortari - Almazan, 4. - Viviano Cortari Almazan, 5. - Pedro García Federico, 6. -- Ramón Figueroa Caballero, 7. - Ramón Figueroa Caballero, 8. - Francisco

Figueroa Caballero, 9. - Jesús Cañez Caballero, 10. - Diego Cañez Cañez, 11. - Jesús Marfa Cañez, 12. - Carlos Figueroa Caballero, 13. - Francisco Gortari Figueroa, 14. - Adalberto Bonillas Ortíz, 15. - Jorge Bonillas Ortíz, 16. - Servando Bonillas Ortíz, 17. - Antonio Reyna Chaira, 18. - Roberto Reyna Chaira, 19. - Irma Estela Figueroa, 20. - Humberto Chaira Ortíz, 21. - Rafael Martínez Figueroa, 22. - Francisco Martínez Figueroa, 23. - Guillermo Martínez Figueroa, 24. - José Manuel Martínez Figueroa, 25. - Rafael Ortíz Almazan, 26. - Arnulfo Ortíz Figueroa, 27. - Cosme Ortíz Ortíz, 28. - Antonio Sánchez Martínez, 29. - Ramón Sánchez Martínez, 30. - José Luis Chaira Figueroa, 31. - José Figueroa Ortega, 32. - Pascual Figueroa Ortega, 33. - Rodolfo Chaira Norzagaray, 34. - Jorge Chaira Ortíz, 35. - Antonio Burruel León, 36. - Rigoberto Ortega Armenta, 37. - Joaquín Ortíz García, 38. - Heberto Figueroa Chaira, 39. - Manuel Federico Méndez, 40. - Marco Antonio García Chaira, 41. - Filiberto Bustamante Chaira, 42. - Ernesto Chaira Ortíz, 43. - David Chaira Ortíz, 44. - José Ramón Rodríguez Chaira, 45. - Juan de Dios Rodríguez Chaira, 46. - Guadalupe Armando Sánchez, 47. - Elvira Martínez Grijalva, 48. - Enrique Martínez Martínez, 49. - Santiago Monroy Bermudes, 50. - Teodoro Vargas Cañez, 51. - Francisco Javier Reyna Félix, 52. - Francisco Armenta Morales, 53. - Pedro Armenta Morales, 54. - Esteban Armenta Morales, 55. - Carlos Sánchez Acuña, 56. - José Ortega Navarro, 57. - Sergio Federico Méndez, 58. - José Luis Federico Méndez, 59. - Santiago Ortíz Urias, 60. - Concepción Urias Carrillo, 61. - Francisco Urias Carrillo, 62. - Oscar Sánchez Reyna, 63. - Adán Chaira Federico y 64. - Eduardo Gortari Figueroa.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que los terrenos afectables - en este caso, son los que se señalan en el Resultado Tercero de esta Resolución, toda vez que del resultado de los trabajos técnicos e informativos - de fecha 4 de junio de 1979, se desprende que los campesinos solicitantes - de la presente acción están en posesión de una superficie total de - - - - -

8,336-00-00 Has., de agostadero árido de terrenos baldíos Propiedad de la Nación, que resultan afectables con fundamento en los Artículos 3o. Fracción I, 4 y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasfas, en relación con el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo tanto y en razón de lo asentado anteriormente, resulta procedente conceder al poblado de referencia, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido una superficie total de 8,336-00-00 Has., de agostadero árido, de Terrenos Baldíos Propiedad de la Nación, mismos que se destinan para los usos colectivos de los 64 capacitados que arrojó el censo Agrario respectivo, reservando la superficie necesaria para la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, debiéndose confirmar el Mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado emitido en sentido positivo con fecha 3 de diciembre de 1979.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en los Artículos 8, 69, 101, 104, 204, 241, 286, 291, 292, 297, 304, 305 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3o. Fracción I, 4o. y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasfas, se resuelve:

PRIMERO. - Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado dictado en Sentido Positivo el 3 de diciembre de 1979.

SEGUNDO. - Es procedente la acción de Segunda Ampliación de Ejido intentada por los campesinos del poblado denominado "OQUITOA", Municipio de Oquitoa, Estado de Sonora.

TERCERO. - Se concede al poblado de referencia por concepto de Segunda Ampliación de Ejido una superficie total de 8,336-00-00 Has., (OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS) de agostadero árido de terrenos baldíos propiedad de la Nación, mismos que se destinan para los usos colectivos de los 64 campesinos sujetos de Derecho Agrario -

que arrojó el censo, debiéndose reservar de dicha superficie la necesaria - para la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

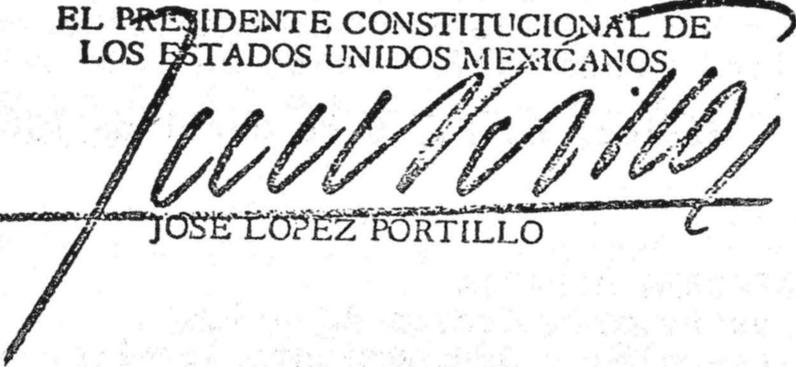
CUARTO. - Expédanse a los 64 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, y a la Escuela del lugar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO. - Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO. - Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, e inscribase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Segunda Ampliación definitiva de Ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "OQUITOA", Municipio de Oquitoa, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

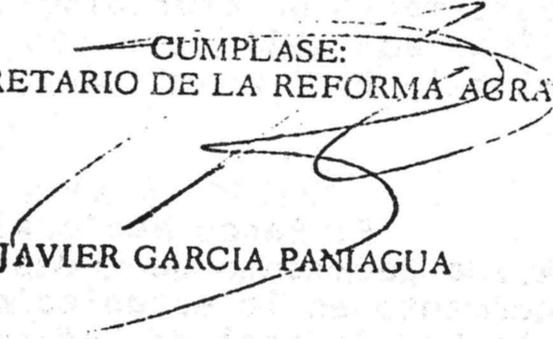
D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en
México, Distrito Federal, a los **18** de **AGOSTO** de **1980**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA



JAVIER GARCIA PANIAGUA



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AREA: 2350

México, D. F., 6 de abril de 1981.

1435

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
 Dirección General de Procedimientos Agrarios
 Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial
 Departamento de Expropiaciones
 Bolívar No. 145
 México 1, D. F.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., a pedimento de Industrias Peñoles, S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido por la Fracción V del Art. 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita se tramite y decrete la expropiación de 441-25-00 Hectáreas de terrenos del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora, para que la compañía minera Coronado, S.A. de C.V., instale un complejo industrial, destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de tungsteno, molibdeno y cobre.

La compañía minera Coronado, S.A. de C.V., determinó establecer su industria en dicho lugar, debido a la materia prima que contienen esas tierras y la ubicación de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifestamos:

1.- El bien concreto que se propone como objeto de la expropiación, es la superficie de terreno de ----- 441-25-00 Hectáreas del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora, con las colindancias y medidas que señala el plano de localización anexo.

2.- El destino que va a dar la compañía minera Coronado, S.A. de C.V.; al terreno a expropiar, es estable-

cer un complejo industrial destinado a la extracción, beneficio, tratamiento y producción de tungsteno, molibdeno y cobre, que dará ocupación a trabajadores de la zona.

3.- La causa de utilidad pública, se encuentra en lo establecido por la Fracción V, del artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- La indemnización que se propone, consiste en la partida de dinero que fije la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal, en el avalúo correspondiente, para lo --- cual solicitamos a esa Secretaría, que con intervención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., tramite la elaboración del avalúo, una vez que se realicen los trabajos técnicos.

5.- Acompañamos a esta solicitud los planos elaborados por la empresa, y planos topográficos DETENAL.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de esa Secretaría, adjuntamos:

a). Copia del acta de asamblea de ejidatarios del Ejido Poblado Santa Ana, en la que dan su conformidad para que se tramite esta expropiación.

b). Plano general en carta de DETENAL

c). Plano general con linderos y superficie a expropiar, elaborado por la empresa.

d). La opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, favorable a que se tramite esta expropiación.

e). La opinión favorable a esta expropiación, de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora.

f). La opinión favorable del Centro S.A.H.O.P., en el Estado de Sonora.

g). La opinión favorable a esta expropiación del Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.

Por lo anteriormente expuesto pedimos:

PRIMERO.- Tener por presentado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., solicitando a nombre de Industrias Peñoles, S.A., de C.V., para la compañía minera Coronado, S.A. de C.V., la expropiación de 441-25-00 Hectáreas del Ejido Poblado Santa Ana, Municipio de Yecora, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Integrar el expediente de expropiación, y conforme a lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

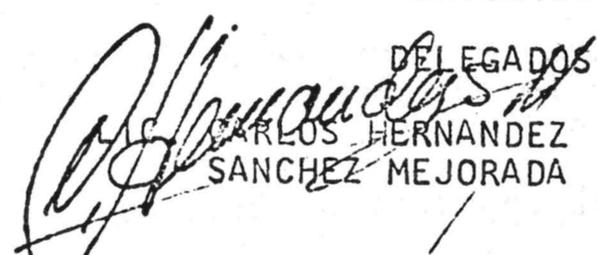
TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, solicitamos que esa Secretaría y su representante en el Estado de Sonora, ordenen la realización de los trabajos técnicos y topográficos necesarios.

CUARTO.- Terminados los trámites y decretada la expropiación, ejecutar el decreto, y entregar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., la posesión de los terrenos expropiados, autorizándonos a transmitirlos a la compañía minera Coronado, S.A. de C.V.

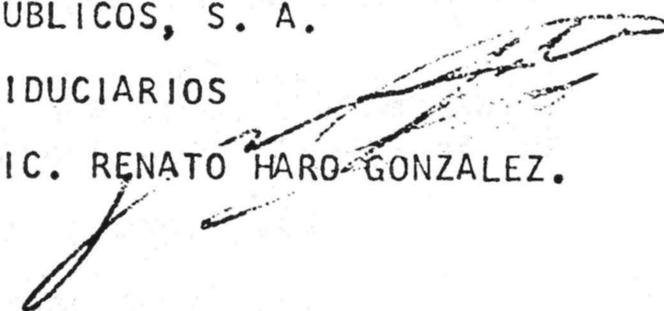
A t e n t a m e n t e .

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

DELEGADOS FIDUCIARIOS



LIC. CARLOS HERNANDEZ
SANCHEZ MEJORADA



LIC. RENATO HARO GONZALEZ.

SUMARIO

| | | | |
|--|----|--|----|
| lazar Torres contra Jesús Alberto Cárdenas Ramírez | 13 | Eduardo Ruiz García y otros | 15 |
| EDICTO en Juicio divorcio Necesario promovido por Aurelia Parra Ramírez contra Pascasio García | 13 | EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Lourdes Ortega | 16 |
| EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Guadalupe Cuén Viuda de Vázquez | 13 | GOBIERNO FEDERAL | |
| EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de José Henry Meza | 13 | AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad Nacional denominado "El Papago", Municipio de Tubutama, Sonora. | 16 |
| EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Manuela Díaz Cruz | 14 | AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Los Pilares", Municipio de Altar, Sonora | 18 |
| EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Guillermo Barrera Rizo | 14 | AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad Nacional denominado "El Chanate", Municipio de Altar, Sonora | 19 |
| EDICTO en Juicio intestamentario a bienes de Cliseria Manjarrez de Garzón | 14 | AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad Nacional denominado "El Alamito", Municipio de Bavispe, Sonora | 20 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Juan Molina Mendoza | 14 | RESOLUCION Presidencial que concede tierras por vía de Segunda Ampliación al poblado denominado "Oquitoa", Municipio del mismo nombre, Sonora. | 21 |
| EDICTO en Juicio intestamentario denunciado por Juan Quintero Gastélum | 15 | SOLICITUD de Expropiación que hace Banobras, S.A. a pedimento de Industrias Peñoles, S.A. de C.V., de una superficie de terreno perteneciente al Ejido "Santa Ana", Municipio de Yécora, Sonora. | 27 |
| EDICTO en Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Margarita Soto Vda. de Yocupicio | 15 | | |
| EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por Yolanda Domínguez Cortéz | 15 | | |
| EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovido por | | | |

